



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"**

Corrientes, **04 NOV 2021**

ORDENANZA N° 7113

VISTO:

La Resolución N° 2696 de fecha 10 de agosto 2021, del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio se refiere a la entrega de artefactos de iluminación para la vía pública con cargo a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes(MCC) y para ser imputado a la deuda que la Dirección Provincial de Energía (DPEC) mantienen con el Municipio.

Que, cuenta con dictamen del Servicio Jurídico.

Que, dicho Convenio posee el carácter y naturaleza de Dación de Pago.

Que, es un propósito obtener una mayor efectividad y eficacia en los servicios del municipio y mejorar la calidad de atención a los vecinos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Homologación de Convenio"

ARTÍCULO.-1º:HOMOLOGA en todas sus partes la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal(DEM) N° 2696 de fecha 10 de agosto 2021, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC) y la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) el 30 de junio del 2021.

ARTÍCULO.-2º:LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

04 NOV 2021

Corrientes,

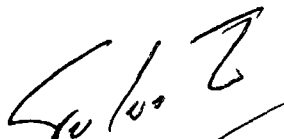
..2//

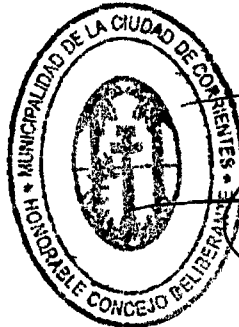
ORDENANZA N° 7113

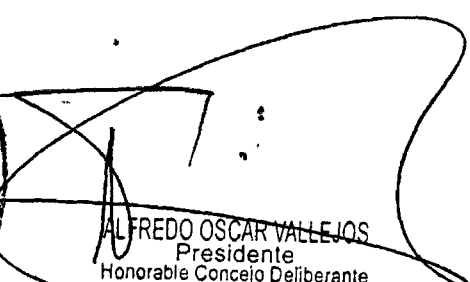
ARTÍCULO.-3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-4°: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipal de la Cdad de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
FECHA	HORA	
ENTRADA	0 NOV 2021 15:50	
SALIDAS		



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..3//

Corrientes, 04 NOV 2021

7113

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7113 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 04-11-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4060 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 11-11-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
